



Ayuntamiento
Utrera

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 10 (MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL)-LS1, CONVOCATORIA 2025

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)

HAGO SABER: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2025, se han adoptado los siguientes ACUERDOS, en relación con la Propuesta de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal de Resolución Provisional de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 1 (Medio Ambiente) (CSV: 07E9004169ED00B5R6K8X2U3W6):

"[...] Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, relativa a la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 1 (Medio Ambiente), a las entidades que cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable dentro de los créditos presupuestarios a los que se imputa la misma y de su finalidad, según se expresa a continuación:

ANEXO 1
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES
LE1-LS1

LÍNEA	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y NÚMERO DE OPERACIÓN	CRÉDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2025	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2025
1	MEDIO AMBIENTE	41 1720 48999 2025 22016925	18.000,00€	17.458,61€

EXpte	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIONABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUA. C. TOTAL					
2025/210 225000	AMPA SUERTE	G41966953	AULA AMBIENTAL	18	59	77	3.200,00€	3.200,00€	1.835,76€	0€	57,37%

CSV: 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 12:27:42
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34620 - 28/11/2025 12:27

SALIDA: 202534620
Fecha: 28/11/2025
Hora: 12:27
Und. reg:1



003	LOZANA (TRAJANO)		AL AIRE LIBRE III								
2025/210 225000 020	AMPA CEIP AL ANDALUS	G41820929	HUERTO ESCOLAR	22	54	76	3.600,00€	3.600,00€	1.811,92€	0€	50,33%
2025/210 225000 009	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS	G41778069	MI AMIGO EL PLANETA: RESIDUOS DEL DÍA A DÍA	24	48	72	5.100,00€	4.590,00€	1.716,56€	510,00€	33,66%
2025/210 225000 005	AMPA LAS TORRES (IES. PONCE DE LEON)	G91913475	EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE COMO ASIGNATURA PENDIENTE	22	47	69	3.600,00€	3.600,00€	1.645,03€	0€	45,70%
2025/210 225000 011	AMPA JOSE ANTONIO FERNANDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ECOAVENTU RAS EN CEIP LA FONTANILLA	21	48	69	4.000,00€	4.000,00€	1.645,03€	0€	41,13%
2025/210 225000 012	AMPA SAN FRANCISCO CEIP RODRIGUEZ CARO	G41833039	NUESTROS ALUMNOS/AS CUIDAN EL PLANETA CON SUS MANOS	21	48	69	4.000,00€	4.000,00€	1.645,03€	0€	41,13%
2025/210 225000 002	AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	REGALA VERDE	18	46	64	4.162,44€	4.162,44€	1.525,83€	0€	36,66%
2025/210 225000 010	(AMPA VIRGEN DE LORETO)	G41504747	AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III	18	44	62	3.200,00€	3.200,00€	1.478,15€	0€	46,19%
2025/210 225000 007	AMPA RUIZ GIJÓN	G41400672	CONCIENCIA MEDIO AMBIENTAL	14	48	62	4.050,00€	4.050,00€	1.478,15€	0€	36,50%
2025/210 225000 006	A.M.P.A. ANA Mª JANER. SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	REGALA VERDE	14	39	53	1.600,00€	1.600,00€	1.263,58€	0€	78,97%
2025/210 225000 017	AMPA HERMANOS QUINTEROS	G41592031	REGALA VERDE	14	39	53	1.600,00€	1.600,00€	1.263,58€	0€	78,97%
2025/210 225000 013	CICLO ECOLOGISTA BTT DE LEGIONES LEPTIS	G41966375	CTO. VIAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2025	18	11	29	1.000,00€	800,00€	150,00€	200,00€	15,00%

Segundo.- APROBAR la relación provisional siguiente de entidades cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, y por tanto, son desestimadas, con indicación de las causas del incumplimiento.

ANEXO 2 RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS LEI - LS1

DENOMINACIÓN ENTIDAD	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
2025/210225000014	FUNDACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN ESPECIAL GIRASOL	G70997010	RECUPERACIÓN DEL ALCORNOCAL DE DON ISMAEL Y DEL PINAR DE DOÑA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 12:27:42
 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34620 - 28/11/2025 12:27

SALIDA: 202534620
Fecha: 28/11/2025
Hora: 12:27
Und. reg: 1



--	--	--	--

Tercero.- APROBAR la relación siguiente de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular sus solicitudes, para las que se proponen un importe otorgable inferior al solicitado. En este caso, la entidad podrá ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención otorgable, siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la convocatoria y el porcentaje de aportación al proyecto

ANEXO 3
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR LEI-LSI

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO O ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTUACIÓN TOTAL					
2025/210 225000 003	AMPA SUERTE LOZANA (TRAJANO)	G41966953	AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III	18	59	77	3.200,00€	3.200,00€	1.835,76€	0€	57,37%
2025/210 225000 020	AMPA CEIP AL ANDALUS	G41820929	HUERTO ESCOLAR	22	54	76	3.600,00€	3.600,00€	1.811,92€	0€	50,33%
2025/210 225000 009	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACEPTALOS	G41778069	MI AMIGO EL PLANETA: RESIDUOS DEL DÍA A DÍA	24	48	72	5.100,00€	4.590,00€	1.716,56€	510,00€	33,66%
2025/210 225000 005	AMPA LAS TORRES (IES PONCE DE LEON)	G91913475	EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE COMO ASIGNATURA PENDIENTE	22	47	69	3.600,00€	3.600,00€	1.645,03€	0€	45,70%
2025/210 225000 011	AMPA JOSE ANTONIO FERNANDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ECOAVENTURAS EN CEIP LA FONTANILLA	21	48	69	4.000,00€	4.000,00€	1.645,03€	0€	41,13%
2025/210 225000 012	AMPA SAN FRANCISCO CEIP RODRIGUEZ CARO	G41833039	NUESTROS ALUMNOS/AS CUIDAN EL PLANETA CON SUS MANOS	21	48	69	4.000,00€	4.000,00€	1.645,03€	0€	41,13%
2025/210 225000 002	AMPA MAESTRA RAFI RIOJANO E.I MARIA MONTESSORI	G41662156	REGALA VERDE	18	46	64	4.162,44€	4.162,44€	1.525,83€	0€	36,66%
2025/210 225000 010	(AMPA VIRGEN DE LORETO)	G41504747	AULA AMBIENTAL AL AIRE LIBRE III	18	44	62	3.200,00€	3.200,00€	1.478,15€	0€	46,19%
2025/210 225000 007	AMPA RUIZ GIJÓN	G41400672	CONCIENCIA MEDIO AMBIENTAL	14	48	62	4.050,00€	4.050,00€	1.478,15€	0€	36,50%
2025/210 225000 006	A.M.P.A. ANA Mª JANER SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	REGALA VERDE	14	39	53	1.600,00€	1.600,00€	1.263,58€	0€	78,97%

CSV: 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ. SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 12:27:42
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34620 - 28/11/2025 12:27

SALIDA: 202534620
Fecha: 28/11/2025
Hora: 12:27
Und. reg:1



2025/210 225000 017	AMPA HERMANOS QUINTEROS	G41592031	REGALA VERDE	14	39	53	1.600,00€	1.600,00€	1.263,58€	0€	78,97%
2025/210 225000 013	CICLO ECOLOGISTA BTT DE LEGIONES LEPTIS	G41966375	CTO. VIAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2025	18	11	29	1.000,00€	800,00€	150,00€	200,00€	15,00%

Cuarto.- APROBAR la relación provisional siguiente de entidades cuyas solicitudes son desistidas de su solicitud por incumplimiento del requerimiento de subsanación.

ANEXO 4
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS
LE1 – LS1

DENOMINACIÓN ENTIDAD	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2025/210225000015	ASOCIACIÓN DE VECINOS DOS DE MAYO	G75479279	PLAN SOMBRA	1, 8, 9, 10, 12, 15, 22, 24, 25

Los códigos no subsanados vienen en el Anexo 5.

Quinto.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el portal web municipal, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a la presente Propuesta.

Asimismo, en el mismo plazo indicado anteriormente, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta. En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de entidades beneficiarias provisionales interesadas en reformular su solicitud, deberán realizar dicho trámite en el plazo indicado anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tanto alegaciones, como la aceptación o reformulación, deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, cumplimentando el modelo establecido al efecto (Anexo V de la convocatoria).

Sexto.- Se entenderá que las entidades que figuren propuestas provisionalmente para ser subvencionadas en una cantidad inferior a la solicitada, y no hagan uso de la reformulación a que se refiere el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional, manteniendo el contenido de la solicitud inicial y debiendo, en este caso, aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Cuando la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las

CSV: 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202534620
	JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 12:27:42 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34620 - 28/11/2025 12:27	Fecha: 28/11/2025 Hora: 12:27 Und. reg:1



actuaciones propuestas, aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación, reformulación y audiencia a las partes interesadas, el órgano instructor formulará Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la presente resolución provisional.

Octavo.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Noveno.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad y Control Financiero, así como a la Oficina de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer

ANEXO 5 CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

1	En la solicitud de subvención (anexo I) no se determina la línea de subvención a la que se opta
8	No se aporta la póliza de seguro de responsabilidad civil
9	No se aporta el justificante del pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil
10	No se aportan los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
12	No se aporta el certificado de cuenta bancaria donde se desea recibir la subvención.
15	La declaración responsable (anexo IV) no se encuentra firmada por la presidencia de la asociación o por la persona que tenga conferida la representación legal de la misma.
22	En el proyecto de actividades (anexo II) la temporalización de las

CSV: 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8 en <https://sede.uterera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 12:27:42
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34620 - 28/11/2025 12:27

SALIDA: 202534620
Fecha: 28/11/2025
Hora: 12:27
Und. reg:1



	<i>actividades no coincide con el número de la actividad.</i>
24	<i>No se ha aportado el autobaremo del cumplimiento de criterios generales (Anexo VII)</i>
25	<i>No se ha aportado el autobaremo de criterios específicos LEI – LSI (Anexo IX)</i>

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

CSV: 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900416B2200Y0R6W9S8B5F8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202534620
	JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 12:27:42 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1 2025 34620 - 28/11/2025 12:27	Fecha: 28/11/2025 Hora: 12:27 Und. reg:1

